

ACTA NUMERO SEIS: En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día ocho de febrero del dos mil veintitres. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien precidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer

Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Séptimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora Maria Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya,,Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores. Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1- Comprobación del Quórum, 2- Lectura y aprobación de Acta Agenda, 3- Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en Pleno.

"Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad.

· Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobado unánimemente.

Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente No. 00160164016 denominada "FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477" del Banco Hipotecario, por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 10/100 (\$ 2,585.10), y cancele a la empresa DEUSEM, en concepto de consumo de energía eléctrica correspondiente al mes de FEBRERO de 2023, conforme al siguiente detalle: 1) Fact. 17060456 por\$ 239.29, 2) Fact. 17060460 por\$ 279.90, 3) Fact. 17060462 por\$ 242.01, 4) Fact. 17060463 por\$ 123.69, 5) Fact. 17060465 por \$ 299.37, 6) 17060478 por \$ 1,400'.84. Comúníquese.

Acuerdo Número V- El Concejo Municipal de conformidad a las cláusulas V y VII del convenio Tripartito de Transferencias de fondos suscrito entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Municipalidad de Usulután, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que pague del Fondo Propio a la Dirección General de Tesorería la cantidad UN MIL TRESCIENTOS DOS 42/100 (\$ 1,302.42) en concepto de intereses vencimiento 20/02/2023 \$ 494.92; pago de capital al 20/02/2023 \$ 807.50, préstamo BID-1209/OC-ES "Programa de descontaminación de Áreas Críticas" para la ejecución del Subprograma Inversión-Obras complementarias del Relleno Sanitario. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que transfiera de la Cuenta Corriente No. 10000016000251 denomina 5% Fiestas Patronales del Banco Promerica, la cantidad de VEINTE MIL 00/100 DOLARES (\$ 20,000.00), al COMITÉ DE FESTEJOS PATRONALES DE USULUTAN 2022-2023. Se Faculta al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar los Términos de Referencia para el Proceso Libre Gestión LG AÑO 2023 AMUSU, para la Adquisición de UN CAMIÓN DE 3.5 TONELADAS NUEVO ENTRE LOS AÑOS 2022-2024; PARA SER UTILIZADO EN LA UNIDAD DE PROYECTOS Y RED VIAL

DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I.- Que con fecha nueve de noviembre de dos mil veintidós, Acta número Cuarenta y Tres, Acuerdo XX, se aprobó Autorizar al Jefe de Presupuesto la incorporación al Presupuesto 2022, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones U.A.C.I. la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2022 de la Carpeta denominada CONSTRUCCIÓN DE BASE SUELO CEMENTO Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE SOBRE CALLE ANTIGUA A SANTA ELENA DESDE INTERSECCIÓN DE 8ª. AV. NORTE HASTA LA ALTURA DE EL REDONDEL BAY PAS; II.- Que en dicha incorporación tanto al Presupuesto como al PAAC, se estableció el monto de la Carpeta Técnica por la cantidad de \$ 187,964.77, con fuente de financiamiento FODES 1.5% ejecutándolo bajo la modalidad por administración; III.- Que en visita de campo realizada en el tramo a intervenir para verificar las actividades a ejecutarse, se pudo observar el alto grado de tráfico que se genera en la zona, por lo que se decide realizar la canaleta de Concreto Hidráulico a ambos extremos y demolición de la base existente; construyéndola de base cemento para garantizar la durabilidad de la carretera, lo que conlleva a un incremento en la Carpeta Técnica por un monto de \$ 402,156.97. IV.- Que en el cambio que se decide hacer a la Carpeta conlleva a un aumento de la mezcla asfáltica de 5cm. a 7cm. de espesor, por lo que se debe realizar el proyecto en mención bajo la modalidad de Licitación Pública, requiriéndose sea intervenida por una empresa para ser habilitada lo más pronto posible. V.- Que debido al incremento y no contar con suficiente fondos en el FODES 1.5% LIBRE DISPONIBILIDAD, se solicita la autorización del cambio de Fondos. POR TANTO: El Concejo Municipal tomando en consideración el requerimiento del Tec. -----, Jefe de la Unidad de Proyectos y Red Vial, ACUERDA: a) Dejar sin efecto el Acuerdo Número XX, de Acta Cuarenta y Tres, de fecha nueve de noviembre de dos mil veintidós, en todo su contenido. b) Autorizar al Jefe de la Unidad de Presupuesto la incorporación al Presupuesto 2023, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2023, la Carpeta Técnica denominada CONSTRUCCIÓN DE BASE SUELO CEMENTO Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE SOBRE CALLE ANTIGUA A SANTA ELENA DESDE INTERSECCIÓN DE 8ª. AV. NORTE HASTA LA ALTURA DE EL REDONDEL BAY PASS, MUNICIPIO Y DEPTO. DE USULUTÁN, Con monto de CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS(\$ 402,156.97), con Fuente de Financiamiento: Fondo Propios, la cual se ejecutará bajo la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA. Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 100 Pay de manzana, 100 sodas en lata, para las personas asistentes a la clausura de proceso de formación de equipo facilitadores Crecer Juntos, según modelo de Gestión de la Política Nacional, a realizarse el día viernes 10 de febrero de 2023. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Jefe de la Unidad de la Niñez y Adolescencia. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos

Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 1 Sistema Intercomunicador para ventanilla, 1 amplificador de Audio de 120W C/MP3, 1 par de Baffles 2 vías para intemperie 600W C/ACC, 1 Micrófono Dinámico negro cabeza esférica, para ser utilizado en la Unidad de Registro del Estado Familiar de esta municipalidad. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Auxiliar Registro del Estado Familiar. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 1 escalera de 8 pies de dos bandas metálica, para realizar trabajos de limpieza, mantenimiento de las instalaciones del CMPV y Alcaldía Municipal de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, director de Academia Microsof, CMPV. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que inicie el proceso para la adquisición de UN CAMIÓN COMPACTADOR NUEVO CONTEMPLADO ENTRE LOS AÑOS 2022-2024, ENTRE 18 Y 20 YARDAS, PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE USULUTÁN. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Jefe de División 2, Servicios Ciudadanos. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del 1.5% FODES LIBRE DISPONIBILIDAD y haga el pago respectivo y al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que inicie el proceso para la adquisición de UN CAMIÓN COMPACTADOR NUEVO CONTEMPLADO ENTRE LOS AÑOS 2022-2024, ENTRE 18 Y 20 YARDAS, PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE USULUTÁN. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Jefe de División 2, Servicios Ciudadanos. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para el SUMINISTRO DE MATERIALES INFORMÁTICOS (TINTAS, CINTAS Y TONERS) PARA SER UTILIZADOS EN TODAS LAS UNIDADES Y DEPARTAMENTOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA UN PERIODO DE TRES MESES DE FEBRERO A ABRIL 2023", en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) OFIMATICA.R./-----, por un monto de \$ 8,948.15, 2) NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V. por un monto de \$ 9,023.75, 3) DATAPRINT EL SALVADOR S.A. DE C.V., por un monto de \$ 10,259.92, 4) DPG S.A. DE C.V. por un monto de \$ 3,921.72, 5) D&M SUMINISTROS/----- por

un monto de \$ 7,902.36; el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar el "SUMINISTRO DE MATERIALES INFORMÁTICOS (TINTAS, CINTAS Y TONERS) PARA SER UTILIZADOS EN TODAS LAS UNIDADES Y DEPARTAMENTOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA UN PERIODO DE TRES MESES DE FEBRERO A ABRIL 2023" a la empresa DATAPRINT EL SALVADOR S.A. DE C.V., por un monto de \$ 10,259.92, por ofrecer todo lo solicitado en la carta de invitación. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XV-Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y UNIDADES DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA UN PERIODO DE TRES MESES DE FEBRERO A ABRIL 2023", en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) OFIMÁTICA.R/-----, por un monto de \$ 1,187.21, 2) MULTI-INVERSIONES LA CIMA S.A. DE C.V. por un monto de \$ 1,111.80, 3) BUSINESS CENTER S.A. DE C.V., por un monto de \$ 855.97, 4) DYSUMAR/----- por un monto de \$ 1,127.17, 5) LIBRERÍA Y PAPELERIA EL APRENDIZ/----- por un monto de \$ 1,105.04; el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y UNIDADES DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA UN PERIODO DE TRES MESES DE FEBRERO A ABRIL 2023" a la empresa BUSINESS CENTER S.A. DE C.V., por un monto de \$ 855.97, por ofrecer todo lo solicitado en la carta de invitación a un menor precio. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVI-Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA; PARA SER UTILIZADOS EN TODAS LAS OFICINAS Y DEPARTAMENTOS DEL PALACIO MUNICIPAL POR UN PERIODO DE TRES MESES DE FEBRERO A ABRIL 2023, en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) OFIMÁTICA.R/-----, por un monto de \$ 6,759.40, 2) DATAPRIN S.A. DE C.V., por un monto de \$ 6,500.50, 3) LIBRERÍA Y PAPELERIA EL APRENDIZ/----- por un monto de \$ 6,614.56, 3) BUSINESS CENTER S.A. DE C.V., por un monto de \$ 6,463.00; el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA; PARA SER UTILIZADOS EN TODAS LAS OFICINAS Y DEPARTAMENTOS DEL PALACIO MUNICIPAL POR UN PERIODO DE TRES MESES DE FEBRERO A ABRIL 2023 a la empresa BUSINESS CENTER S.A. DE C.V., por un monto de \$ 6,463.00, por ofrecer todo lo solicitado en la carta de invitación a un menor precio. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVII- Visto el Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la CONTRATACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE

(MANO DE OBRA) Y ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y PINTURA DE PAREDES Y TAPIAL ANEXO DEL MERCADO REGIONAL DE USULUTÁN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, del cual solo se contó con una oferta, de la empresa CONSTRUCTORA REYES Y HERMANOS S.A. DE C.V. por la cantidad de \$ 19,513.98, por todas las actividades y alquiler de maquinaria solicitada en la Carpeta Técnica, requerimiento y carta de invitación; en vista de la oferta recibida y analizado el costo, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la CONTRATACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE (MANO DE OBRA) Y ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y PINTURA DE PAREDES Y TAPIAL ANEXO DEL MERCADO REGIONAL DE USULUTÁN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN a la empresa CONSTRUCTORA REYES Y HERMANOS S.A. DE C.V. por la cantidad de \$ 19,513.98, por ofrecer lo solicitado en la carta de invitación. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los FONDOS PODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- Visto el Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la adquisición de SERVICIO DE REPARACIÓN PARA EQUIPO # 36 VEHÍCULO MAZDA CABINA SENCILLO, PLACA No.-----, DE USO ADMINISTRATIVO Y REPUESTOS PARA EL MISMO, del cual solo se contó con una oferta, siendo de la empresa RECTIFICADOS AUTOMOTRICES USULUTÁN/------ por la cantidad de \$ 3,134.79; en vista de la oferta recibida y analizado el costo, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar el SERVICIO DE REPARACIÓN PARA EQUIPO # 36 VEHÍCULO MAZDA CABINA SENCILLO, PLACA No. ----, DE USO ADMINISTRATIVO Y REPUESTOS PARA EL MISMO, a la empresa RECTIFICADOS AUTOMOTRICES USULUTÁN/------ por la cantidad de \$ 3,134.79, por ofrecer todo el servicio. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIX- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS (NUEVOS) PARA EL CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA, EQUIPO# 46, AÑO 2014 FREIGHTLINER, MODELO: HE300VG, Assy: 37959 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTAN, en el cual cotizaron las siguientes empresas: GLOBAL SUPPLY/------, quien oferta todo lo solicitado en el requerimiento y carta de invitación por un monto total de \$ 4,138.60, que se encuentran detallados en el cuadro comparativo; 2) INDUSTRIAL PARTS S.A. DE C.V., quien oferta todo lo solicitado en el requerimiento y carta de invitación por un monto total de \$ 6,264.02, más un año de garantía en el Turbo con Válvula (nuevo) que se encuentran detallados en el cuadro comparativo; en vista de la oferta recibida y analizado el costo, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS (NUEVOS) PARA EL CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA, EQUIPO # 46, AÑO 2014

FREIGHTLINER, MODELO: HE300VG, Assy: 37959 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTAN, a la empresa GLOBAL SUPPLY/-----, quien oferta todo lo solicitado en el requerimiento y carta de invitación, por un monto total de \$ 4,138.60, más un año de garantía en el Turbo con Válvula (nuevo) que se encuentra detallado en el cuadro comparativo, por ofrecer a un mejor precio. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XX- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la ADQUISICIÓN DE 1 JUEGO DE UNIFORMES DE 100 PIEZAS, EN COLOR BLANCO CON VERDE Y UNIFORME DE PORTERO COLOR AZUL NEGRO, CON SUS RESPECTIVOS LOGOS, TALLAS Y NÚMERO DE PIEZAS DESCRITAS SEGÚN REQUERIMIENTO, PARA LOS JUEGOS OFICIALES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL EN TORNEO CLAUSURA DE LA ESCUELA DE FUTBOL ADFA USULUTÁN, en el cual cotizaron las siguientes empresas: SPORTIC MILLENIUM/-----, quien oferta todo lo solicitado en el requerimiento y carta de invitación por un monto total de \$ 1,398.00, que se encuentran detallados en el cuadro comparativo; 2) NETO SPORTS.A DE C.V, quien oferta todo lo solicitado en el requerimiento y carta de invitación por un monto total de \$ 1,386.00, 3) RUNNERS SPORT/-----, quien oferta todo lo solicitado en el requerimiento y carta de invitación por un monto total de \$ 1,100.00, que se encuentran detallados en el cuadro comparativo; en vista de la oferta recibida y analizado el costo, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la ADQUISICIÓN DE 1 JUEGO DE UNIFORMES DE 100 PIEZAS, EN COLOR BLANCO CON VERDE Y UNIFORME DE PORTERO COLOR AZUL NEGRO, CON SUS RESPECTIVOS LOGOS, TALLAS Y NÚMERO DE PIEZAS DESCRITAS SEGÚN REQUERIMIENTO, PARA LOS JUEGOS OFICIALES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL EN TORNEO CLAUSURA DE LA ESCUELA DE FUTBOL ADFA USULUTÁN, a la empresa RUNNERS SPORT/-----, quien oferta todo lo solicitado en el requerimiento y carta de invitación por un monto total de \$ 1,100.00, que se encuentra detallado en el cuadro comparativo, por ofrecer a un mejor precio. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXI- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la ADQUISICIÓN DE 5 ESCANER PARA SER UTILIZADOS EN NUEVO SISTEMA "REGISTRO DE ESTADO VITAL Y FAMILIAR" EN LA UNIDAD DE REGISTRO FAMILIAR DE LA MUNICIPALIDAD, en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) COMPUTER EXPRESS/-----, quien oferta todo lo solicitado en el requerimiento y carta de invitación por un monto total de \$ 2,535.00, que se encuentran detallados en el cuadro comparativo; 2) LIBRERIA Y PAPELERÍA EL APRENDÍZ/-----, no cotiza todo lo solicitado en el requerimiento y carta de invitación, solo cotiza 4 Escaner Epson Workforce ES200, a un precio unitario de \$ 423.98, haciendo un total de \$ 1,695.92, que se encuentran detallados en el cuadro comparativo, 3) DATAPRINT EL SALVADOR S.A. DE C.V.,

quien no oferta todo lo solicitado en el requerimiento y carta de invitación, solo cotiza 4 Escaner DS-320 Duplex Portatil a un precio unitario de \$ 452.00, haciendo un total de \$ 1,808.00, que se encuentran detallados en el cuadro comparativo, 4) GRUPO PLANES, S.A. DE C.V., quien oferta todo lo solicitado en el requerimiento y carta de invitación por un monto total de \$ 3,265.00, que se encuentran detallados en el cuadro comparativo; en vista de la oferta recibida y analizado el costo, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la ADQUISICIÓN DE 5 ESCANER PARA SER UTILIZADOS EN NUEVO SISTEMA "REGISTRO DE ESTADO VITAL Y FAMILIAR" EN LA UNIDAD DE REGISTRO FAMILIAR DE LA MUNICIPALIDAD, a la empresa COMPUTER EXPRESS/-----, quien oferta todo lo solicitado en el requerimiento y carta de invitación por un monto total de \$ 2,535.00, que se encuentran detallados en el cuadro comparativo, por ofrecer todo lo solicitado a un mejor precio. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXII- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la ADQUISICIÓN DE 3 SILLAS SEMI EJECUTIVAS CON CAPACIDAD DE 250 LIBRAS, 3 SILLAS DE ESPERA PARA SER UTILIZADAS EN OFICINA DE CEMENTERIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) OFIMATICA. -----, quien oferta todo lo solicitado en el requerimiento y carta de invitación por un monto total de \$ 720.00, que se encuentran detallados en el cuadro comparativo; 2) SUMINSTROS -----, quien oferta todo lo solicitado en el requerimiento y carta de invitación por un monto total de \$ 672.00, que se encuentran detallados en el cuadro comparativo; 3) LIBRERÍA Y PAPELERIA EL APRENDÍZ/-----, quien oferta todo lo solicitado en el requerimiento y carta de invitación por un monto total de \$ 286.80, que se encuentran detallados en el cuadro comparativo; 4) 3S TECNOLOGIA S.A. DE C.V, quien oferta todo lo solicitado en el requerimiento y carta de invitación por un monto total de \$ 689.28, que se encuentran detallados en el cuadro comparativo, 5) DATAPRINT EL SALVADOR S.A. DE C.V., quien oferta todo lo solicitado en el requerimiento y carta de invitación por un monto total de \$ 555.00, que se encuentran detallados en el cuadro comparativo, 6) NUBE BLANCA S.A. DE C.V., quien oferta todo lo solicitado en el requerimiento y carta de invitación por un monto total de \$ 468.00, que se encuentran detallados en el cuadro comparativo, 7) CASA CHAMBA FLORES S.A. DE C.V., quien oferta todo lo solicitado en el requerimiento y carta de invitación por un monto total de \$ 765.00, que se encuentran detallados en el cuadro comparativo; en vista de la oferta recibida y analizado el costo, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la ADQUISICIÓN DE 3 SILLAS SEMI EJECUTIVAS CON CAPACIDAD DE 250 LIBRAS, 3 SILLAS DE ESPERA PARA SER UTILIZADAS EN OFICINA DE CEMENTERIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, a la empresa CASA CHAMBA FLORES S.A. DE C.V., quien oferta todo lo solicitado en el requerimiento y carta de invitación por un monto total de \$ 765.00, que se encuentran detallados en el cuadro comparativo. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXIII- Visto el proceso de Libre Gestión

presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para la ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE UNA EMPRESA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA DE FOSA SÉPTICA DEL MERCADO REGIONAL DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN, en donde solo participó una empresa siendo INDUSTRIAS RUIZ/-----, oferta el Servicio de Limpieza de Fosa Séptica succión séptica de agua a precio de: \$ 25.00 metro cúbico; y Succión séptica de sólido a \$ 30.00 metro cúbico. Cabe mencionar que el ofertante que envió su cotización por este servicio, brinda el detalle de precio a cobrar por metro cúbico de succión, extracción de líquido y sólido séptico, por lo que el costo total por este servicio se tendrá hasta que se realice el extraído total. En vista de lo anterior, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE UNA EMPRESA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA DE FOSA SÉPTICA DEL MERCADO REGIONAL DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN, a la empresa INDUSTRIAS RUIZ/-----, quien oferta el Servicio de Limpieza de Fosa Séptica succión séptica de agua a precio de: \$ 25.00 metro cúbico; y Succión séptica de sólido a \$ 30.00 metro cúbico., tomando en cuenta los aspectos de selección que se presenta y por ser único ofertante. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 10 talonarios de órdenes de compra y 5 talonarios de asignación presupuestaria para uso exclusivo de la Unidad de Adquisición y Contrataciones U.A.C.I. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Auxiliar UACI. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera productos de uso e higiene detallados según requerimiento, para ser utilizados en el Centro de Bienestar Infantil 10 de mayo, durante el periodo de febrero a mayo del presente año. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Madre Educadora CBI 10 de mayo. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 2 Distanciómetros Laser con alcance entre 50 a 100 metros , 8 Cintas métricas de fibra de vidrio de 30 metros, 1 O Cintas métricas metálicas de 8 metros, 1 GPS, para uso del personal de la Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Municipal de Usulután, para realizar inspecciones. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Jefe Unidad de Planificación y Desarrollo urbano. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo y al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número XXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 1,000 Brochures, impreso a color en papel

couche base 80 medida 8.5 x 11, con impresión a ambos lados, doblado a dos cuerpos; para divulgar el Informe Ejecutivo de Rendición de Cuentas del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2022, según el Art. 125E del Código Municipal. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Auxiliar de Comunicaciones y Prensa. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 25 talonarios para recibos de Ingresos a utilizar en el departamento de Cementerio de la Alcaldía Municipal de Usulután, con número correlativo 2201 (original y copia). Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Jefe de Cementerio. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Banco Hipotecario para que cierre las siguientes Cuentas Corrientes: 1) Cuenta No. 00160162455, denominada "MATERIAL PARA EMPEDRADO FRAGUADO (SUPERFICIE NO TERMINADO) Y BORDILLO EN CANTÓN E OJUSTE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN. 2) Cuenta No. 00160161947, denominada "PLAN CERO BACHES SEGUNDA ETAPA, CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN". 3) Cuenta No. 00160161920, denominada "RECURSOS PARA LA PRODUCCIÓN DE AUDIO VISUALES, DISEÑO GRÁFICO. Comúníquese. Acuerdo Número XXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Banco América Central, para que cierre las siguientes Cuentas Corrientes: 1) Cuenta No. 201285939, denominada "FUMIGACIÓN Y ELIMINACIÓN DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE USULUTAN". 2) Cuenta No. 201275518, denominada "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO 2020". 3) Cuenta No. 20127658, denominada "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS GENERALES, LLANTAS, LUBRICANTES, BATERÍAS, FILTROS, AÑO 2020. 4) Cuenta No. 201275666 denominada "COMPRAS DE LLANTAS A LAS UNIDADES, RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS PARA EQUIPOS, AÑO 2020. 5) Cuenta No. 201275674, denominada "READOQUINADO, BADENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD. 6) Cuenta No. 201271731, denominada "EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE PRINCIPAL DE COLONIA CRUZ No. 2, MUNICIPIO DE USULUTAN". 7) Cuenta No. 201271186, denominada "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DISIPADORAS, EMPLANTILLADO/MAMPOSTERÍA/PIEDRA, CASERÍO GONZÁLEZ, CANTÓN EL TALPETATE". 8) Cuenta No. 201247699, denominada "VIVERO MUNICIPAL POR USULUTÁN ECOLÓGICO". 9) Cuenta No. 201219706, denominada "FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, NATACIÓN Y OTRAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS 2029". 10) Cuenta No. 201271160, denominada "ADQUISICIÓN, REPUESTOS GENERALES, LUBRICANTES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 2020". 11) Cuenta No. 201247731, denominada "ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO SOFTWARE ESPECIALIZADO AL DEPARTAMENTO DE

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO". 12) Cuenta No. 201219441, denominada, "ADECUACIÓN ÁREA DE JUEGOS EN GUARDERÍA INFANTIL, PARQUE EL CALVARIO. Comúníquese. Acuerdo Número XXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Banco Cuscatlán, S.A., para que cierre las siguientes Cuentas Corrientes: 1) Cuenta No. 3840015555, denominada "INSTALACIÓN UN TRANSFORMADOR/ENERGÍA Y LA DESINSTALACIÓN DE CABLEADO DE LA CORNISA". 2) Cuenta No. 3840015768, denominada "REPARACIÓN Y MEJORAS MENORES EN INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTAN". Comúníquese. Acuerdo Número XXXII-Visto el informe de inspección realizada por Catastro Empresas sobre el caso de la Cuenta número -----, de la empresa LUBRICENTRO EL GRANDE (1640), a nombre de -----, ubicado en Colonia Punta de Diamante, en el cual se verificó que el establecimiento no está funcionando, por fallecimiento del propietario, comprobándose con partida de defunción que el Sr. ----- falleció el 10 de julio del año 2022; por lo que el Concejo Municipal, ACUERDA: a) Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que con Base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda al cierre de la empresa registrada, a nombre de -----, con Cuenta número -----, b) Así mismo se autoriza a Tecnología de Información Municipal para que elimine el saldo generado de\$ 45.31 más multas e intereses de agosto 2022 a febrero 2023. c) Facultado a Cuentas Corrientes y Contabilidad para el descargo correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número XXXIII-El Concejo Municipal Con el objetivo de unificar la línea gráfica municipal, que incluye aplicación de logotipos, paleta de colores y tipografías, ACUERDA: Aprobar el membrete tamaño carta para la documentación administrativa de la Alcaldía Municipal de Usulután, entre ellas notas, memorándums, solicitudes, entre otros. Comúníquese. Acuerdo Número XXXIV-Teniendo a la vista el escrito presentado por Catastro Inmueble, en relación al caso de duplicidad de cobro por el inmueble ubicado en Residencial Las Veraneras, -----, Usulután, el cual está a nombre de la Sra. -----, calificada bajo la Cuenta No. -----, correlativo 001, cancelando desde agosto 2006 hasta la fecha, y en el mes de enero, por error involuntario se creó otra Cuenta sobre el mismo inmueble con número -----, a nombre de-----, con un saldo generado de \$ 1,217.89, desde enero 2009 hasta febrero 2023, al revisar los archivos e inspección realizada en la zona se verificó que solo existe un inmueble; al cual se le está cargando en impuesto dos veces; por lo que el Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar a Catastro Inmueble para que proceda a dejar sin efecto los cargos del correlativo número 001 de la Cuenta número ----- a nombre de-----, quitando la base imponible, a la Unidad de Tecnología de Información Municipal para que elimine el saldo acumulado de\$ 619.90, Interés de\$ 537.46 y Multa de\$ 60.45 hasta el mes de febrero del año 2023, y se eliminen en el sistema los saldos generados posterior a la fecha del informe por haberse comprobado que es ficticio; Facultando a la unidad de Contabilidad para que descargue de los estados financieros 2023 el saldo acumulado de \$ 619.90, perteneciente a los meses de enero 2009 a febrero 2023. Comúníquese. Acuerdo Número XXXV-Vista la nota presentada por el Señor-----, quien solicita se le autorice matricula de 2 mesas de billar en Lotificación El Flor, Calle a la flor, Puerto Parada, Usulután; y de conformidad a

lo establecido en el Decreto 3, tomo 315 de la Ordenanza de Tasas Municipales comprendido en Artículo # 3, numeral 6, literal H#1, de 2013; el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar al Señor -----, matrícula de 2 mesas de billar, ubicado en Lotificación El Flor, Calle a la flor, Puerto Parada, Usulután. b) Remítase el presente acuerdo municipal a la Unidad de Catastro Empresas para efectos legales consiguientes. Se prohíbe el funcionamiento en horas no autorizadas, funcionar sin la respectiva autorización, desarrollar actividades para lo cual no está autorizado, emplear a menores de edad y a mujeres en estado de embarazo, explotar sexualmente o bajo cualquier otra forma a menores edad, y todas las otras prohibiciones establecidas en el artículo 19 de la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta de Bebidas Alcohólicas, Juegos Permitidos, Clubes o Centros Nocturnos y Discotecas del Municipio de Usulután, d) Notifíquese. Comúníquese. Acuerdo Número XXXVI- CONSIDERANDO: I.- Téngase por recibido el escrito presentado por la Sindica Municipal Jessica Marisela Quintanilla Gutiérrez, en el que expresa observaciones para dar el Visto Bueno, en relación al pago de combustible del mes de noviembre de 2022. II.- Que el artículo 86 del Código Municipal, en su inciso tercero establece lo siguiente: "Cuando el Síndico, tuviere observaciones o se negare autorizar con su firma "EL VISTO BUENO", deberá razonarlo y fundamentarlo por escrito dentro de un plazo de tres días hábiles, a fin de que el Concejo subsane, corrija o lo ratifique". POR TANTO con base en lo anteriormente expuesto y sobre las facultades que tiene el Concejo Municipal ACUERDA: a) Ratificar el Acuerdo X del Acta número DOS de la sesión Ordinaria celebrada a las catorce horas del once de enero del dos mil veintitrés, en el que se acuerda Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los Fondos Propios el gasto y pague de la Cuenta Corriente No. 200466613 COLECTURIA DE TRIBUTOS MUNICIPALES del Banco de América Central, el consumo de combustible del mes de noviembre 2022, conforme a factura, por la cantidad de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 92/100 DÓLARES(\$ 28,343.92). Comúníquese. Acuerdo Número XXXVII- CONSIDERANDO: I.- Téngase por recibido el escrito presentado por la Sindica Municipal Jessica Marisela Quintanilla Gutiérrez, en el que expresa observaciones para dar el Visto Bueno, en relación al pago de combustible del mes de diciembre de 2022. II.- Que el artículo 86 del Código Municipal, en su inciso tercero establece lo siguiente: "Cuando el Síndico, tuviere observaciones o se negare autorizar con su firma "EL VISTO BUENO", deberá razonarlo y fundamentarlo por escrito dentro de un plazo de tres días hábiles, a fin de que el Concejo subsane, corrija o lo ratifique". POR TANTO con base en lo anteriormente expuesto y sobre las facultades que tiene el Concejo Municipal ACUERDA: a) Ratificar el Acuerdo VII del Acta número TRES de la sesión Ordinaria celebrada a las catorce horas del dieciocho de enero del dos mil veintitrés, en el que se acuerda Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los Fondos Propios el gasto y pague de la Cuenta Corriente No. 200466613 COLECTURIA DE TRIBUTOS MUNICIPALES del Banco de América Central, el consumo de combustible del mes de diciembre 2022, conforme a factura, por la cantidad de VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO 30/100 DÓLARES (\$ 26,691.30). Comúníquese. Acuerdo Número XXXVIII- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la ADQUISICIÓN DE UNA BOMBA

HIDRÁULICA Y CINCO CUÑETES DE ACEITE HIDRÁULICO PARA CARGADOR FRONTAL 928G, SERIE: 6XRO1127 EQUIPO #5; DE LA ALCALDADA MUNICIPAL DE USULUTÁN, en el cual participaron las siguientes empresas: 1) GLOBAL SUPPLY/-----, quien oferta todo lo solicitado en el requerimiento y carta de invitación por un monto total de \$ 10,070.00, que se encuentran detallados en el cuadro comparativo; 2) INDUSTRIAL PARTS S.A. DE C.V., quien oferta todo lo solicitado en el requerimiento y carta de invitación por un monto total de \$ 7,664.78, que se encuentran detallados en el cuadro comparativo; 3) NEGOCIOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., quien oferta todo lo solicitado en el requerimiento y carta de invitación por un monto total de \$ 9,900.00, que se encuentran detallados en el cuadro comparativo; en vista de la oferta recibida, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la ADQUISICIÓN DE UNA BOMBA HIDRÁULICA Y CINCO CUÑETES DE ACEITE HIDRÁULICO PARA CARGADOR FRONTAL 928G, SERIE: 6XRO1127 EQUIPO #5; DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN, a la empresa GLOBAL SUPPLY/-----, quien oferta todo lo solicitado en el requerimiento y carta de invitación por un monto total de \$10,070.00, que se encuentran detallados en el cuadro comparativo. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXXIX-Vista la nota presentada por la señora -----, quien solicita se le autorice licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, ubicado 10ª Avenida Norte # 9, Bo. La Parroquia, Usulután, y de conformidad a lo establecido en la Reforma a la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta de Bebidas Alcohólicas, Juegos Permitidos, Clubes o Centros Nocturnos y Discotecas del Municipio de Usulután, el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar a la señora -----, licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, ubicado en 10ª Avenida Norte # 9, Bo. La Parroquia, Usulután, b) Se autoriza que haga uso de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas con un horario hasta las 8:00 P.M y su autorización es únicamente para llevar el producto comprado por sus clientes. c) Remítase el presente acuerdo municipal a la Unidad de Catastro Empresas para efectos legales consiguientes. Se prohíbe el funcionamiento en horas no autorizadas, funcionar sin la respectiva autorización, desarrollar actividades para lo cual no está autorizado, emplear a menores de edad y a mujeres en estado de embarazo, explotar sexualmente o bajo cualquier otra forma a menores edad, y todas las otras prohibiciones establecidas en el artículo 19 de la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta de Bebidas Alcohólicas, Juegos Permitidos, Clubes o Centros Nocturnos y Discotecas del Municipio de Usulután. Comúníquese. Acuerdo Número XL-El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de febrero 2023 (FONDOS FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. I. PROYECTO: No. 0451000091 PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, BASE SUELO CEMENTO Y CORDON CUNETAS, EN ENTRADA PRINCIPAL DE COL. SANTA CRISTINA Y BALASTADO EN PASAJE AGUILAR MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Num Código Descripción Línea A/D Monto

1	51202	SALARIO POR JORNAL	AUM.	\$ 5185.00
			010101	
2	54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	AUM.	\$ 280.00
			010101	
3	54111	MINERALES NO METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	AUM.	\$ 7661.50
			010101	
4	54112	MINERALES METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	AUM.	\$ 11.25
			010101	
5	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	AUM.	\$ 337.25
			010101	
6	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	AUM.	\$ 25.00
			010101	
7	61601	VIALES	DIS.	\$ 13500.00
			010101	

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXLI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de febrero 2023 (FONDOS FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. 1. PROYECTO: No. 0451000089 CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE NO TERMINADA, REMATES Y BALASTADO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL EN CASERÍO LOS BENAVIDES, CANTÓN LA PEÑA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51202	SALARIOS POR JORNAL		AUM.	\$ 984.00
			010101		
2	54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES		AUM.	\$ 140.00
			010101		
3	54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		AUM.	\$ 66.50
			010101		
4	54111	MINERALES NO METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		AUM.	\$ 4913.00
			010101		
5	54112	MINERALES METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		AUM.	\$ 46.50
			010101		
6	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS		AUM.	\$ 345.00:
			010101		
7	54316	ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES		AUM.	\$ 280.00
			010101		
8	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		AUM.	\$ 25.00
			010101		

9 61601 VIALES DIS. \$ 6800.00
010101

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXLII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de febrero 2023 (FONDOS PODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. 1. PROYECTO: No. 0451000104 CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS, BADENES 1 Y 2, ADOQUINADOS, REMATES 1 Y 2, FINAL CALLE PRINCIPAL COLONIA ALTOS DE PIEDRA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTOS DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51202	SALARIOS POR JORNAL		AUM.	\$ 4080.00
			010101		
2	54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES		AUM.	\$ 240.00
			010101		
3	54111	MINERALES NO METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		AUM.	\$ 7791.40
			010101		
4	54112	MINERALES METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		AUM.	\$ 10.40
			010101		
5	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS		AUM.	\$ 1213.78
			010101		
6	54304	TRANSPORTES FLETES Y ALMACENAMIENTOS		AUM.	\$ 200.00
			010101		
7	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		AUM.	\$ 25.00
			010101		
8	61601	VALES		DIS.	\$ 13560.58
			010101		

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXLIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de febrero 2023 (FONDOS PODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. 1. PROYECTO: No. 0451000103 BALASTADOS COMPACTACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLES PRINCIPALES Y PASAJES EN COMUNIDADES DE PUERTO PARADA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	AID	Monto
1	54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		AUM.	\$ 48762.00
			010101		
2	54316	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES		AUM.	\$ 6500.00
			010101		
3	54304	TRANSPORTES FLETES Y ALMACENAMIENTOS		AUM.	\$ 1000.00
			010101		

4	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	010101	AUM.	\$ 2043.00
5	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	010101	AUM.	\$ 25.00
6	61601	VIALES	010101	DIS.	\$ 58330.00

Comúniquese. Acuerdo Número XLIV- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I- Que para regular el manejo del Fondo Circulante de la Unidad de Proyección Social, es necesario elaborar el respectivo reglamento. II- Que es prioridad de la administración municipal crear los instrumentos legales necesarios, para cubrir los gastos de menor cuantía, en atención comunitaria y social, a fin de que la Unidad de Proyección Social, pueda apoyar a las diferentes ADESCOS u otras organización que realicen actividades en beneficio de las comunidades del municipio de Usulután. III- Conforme a lo establecido en el artículo 3 numeral 5 y artículos 33, 34, 35, y 93 del Código Municipal y **Art.** 27 de las Disposiciones Generales del Presupuesto dos mil veintitrés de la Alcaldía de Usulután, ACUERDA: Aprobar el REGLAMENTO DEL FONDO CIRCULANTE DE CAJA CHICA PARA ATENCIÓN COMUNITARIA Y SOCIAL, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTAN. Emitido en Decreto número TRES. Comúniquese. Acuerdo Número XLV- El Concejo Municipal tomando en consideración el requerimiento del Tec. -----, Jefe de la Unidad de Proyectos y Red Vial, con relación a la Carpeta Técnica denominada: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS EN CALLES Y CAMINOS DE CASERÍO EL CERRITO, CANTÓN EL CERRITO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, con monto DE SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 7,527.14), con Fuente de Financiamiento: Fondo General y Fuente de Recurso: 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, donde solicita la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2023, POR LO TANTO, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Presupuesto la incorporación al Presupuesto 2023, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2023, de la Carpeta en mención. Comúniquese. Acuerdo Número XLVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de febrero 2023 (FONDOS UNICEF) CEP. 7.

Num	Código	Descripción	Línea	AJD	Monto
1	54505	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	030201	AUM.	\$ 600.00
2	56304	A PERSONAS NATURALES	030201	AUM.	\$ 24000.00
3	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	030201	DIS.	\$ 600.00

4	54304	TRANSPORTES FLETES Y ALMACENAMIENTOS	DIS.	\$ 24000.00
				030201

Comúníquese. Acuerdo Número XLVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de febrero 2023 (FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. 1. PROYECTO No. 0443000054 BALASTADO DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA CASERÍO LA ESTOPA COLONIA LAS FLORES, PUERTO PARADA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
	51202	SALARIOS POR JORNAL		AUM.	\$ 892.50
			010101		
2	54111	MINERALES NO METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		AUM.	\$ 8500.00
			010101		
3	61601	VIALES		DIS.	\$ 9392.50
			010101		

Comúníquese. Acuerdo Número XLVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: a) Crear el Fondo Circulante de Caja Chica para atención comunitaria y social, de la Alcaldía Municipal de Usulután, para un período comprendido de 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023. b) La Unidad de Proyección Social, será la encargada de llevar el control de manejo de dicho fondo, el cual será por un valor de CINCO MIL 00/100 Dólares (\$ 5,000.00), con efecto inmediato para realizar pagos hasta por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 dólares (\$ 500.00); c) Nombrar encargada del manejo del Fondo Circulante de Caja Chica para atención comunitaria y social, de la Alcaldía Municipal de Usulután, de 01 de marzo al 31 diciembre de 2023 a -----, con Documento Único de Identidad Número -----, Secretaria de la Unidad de Proyección social. d) Tomando como base el Artículo 97 del Código Municipal y Artículo 104 de la Ley de La Corte de Cuentas de la República, rendirá la Fianza respectiva; e) Nombrar al Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaías Velásquez Cortez, como ordenador de pagos,) Autorizando al Tesorero Municipal, para que entregue los desembolsos y los reintegros respectivos de los Fondos Propios durante los meses antes mencionados. Comúníquese. Sindica Municipal se abstiene de votar en los siguientes Acuerdos: Acuerdo IV, Porque siempre se ha hecho observaciones y no han dado en debido seguimiento. Acuerdo XXXVI, y XXXVII porque a pesar de las observaciones no subsanaron. Acuerdo XLIV, Porque no se presento y no se le dio lectura, se desconoce. Acuerdo XL VIII, Porque no dijeron nombres. Se cierra la presente y para constancia Firmamos.



Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal

José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez
Sindica Municipal

Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria



 Ena del Carmen Mejía Andrades Tercera Regidora Propietaria	 Willian Isaias Velasquez Cortez Cuarto Regidor Propietario
 Mario Antonio Rodríguez Quinto Regidor Propietario	 Manuel de Jesús Serrano Rosales Sexto Regidor Propietario
 Salvador Lovo Contreras Séptimo Regidor Propietario	 María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez Octava Regidora Propietaria
 José Mauricio Zelaya Noveno Regidor Propietario	 Reinaldo Jesús Hernández Orrego Décimo Regidor Propietario
 Francisco Adali Padilla Hernández Primer Regidor Suplente	 Jhonny Stanley Hernández Jovel Segundo Regidor Suplente
 Jessica Celina Alberto Chavez Tercera Regidora Suplente	 Ana Dolores Amaya Venilla Barrera Cuarta Regidora Suplente
 Luis Alejandro García Guevara Secretario Municipal	

“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa al DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.